

Ordenanza Número: 5779
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Gómez TULIA
Admnistrativa
Dirección de L. y T.
Municipio de Ushuaia

03/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la leyenda "Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano" en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5 7 7 9

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/08/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Proyecto
Municipal de Ushuaia

Ordenanza Número 5779
2/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Natalia Gabriele TULIAN
Administradora
DIRECCIÓN DE L. Y
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 AGO 2020

VISTO el expediente N° E-4196/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 05/08/2020, por medio de la cual se establece la leyenda “Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano” en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 166 /2020, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5779, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del dia 05/08/2020, por medio de la cual se establece la leyenda “Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano” en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio hasta el 31 de diciembre del 2020. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1072 /2020.

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Miguel Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia